



**Séptimo informe que presenta la Secretaría  
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las  
acciones realizadas para enfrentar la pandemia del  
virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**

**Abril de 2021**

## Contenido

I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia	3
1. Antecedentes.....	3
2. Medidas de seguridad e higiene implementadas en oficinas centrales .....	5
3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas.....	6
II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales.....	9
1. Grupo estratégico INE-C19.....	9
2. Grupo consultivo de especialistas en salud.....	10
3. Protocolos sobre medidas sanitarias.....	12
4. Reanudación gradual de actividades presenciales .....	13

## I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia

Estos informes tienen por finalidad, por un lado, dar cuenta de las acciones implementadas desde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), así como por las distintas unidades responsables (UR) que integran la estructura orgánica del INE, en cumplimiento a las facultades otorgadas por diversos acuerdos del Consejo General (CG) y de la Junta General Ejecutiva (JGE), durante el periodo de la contingencia sanitaria. También se presenta en este séptimo informe al máximo órgano de dirección, los trabajos realizados por el grupo estratégico INE-C19 —conformado por la JGE, mediante el acuerdo INE/JGE69/2020—, para programar y coordinar las actividades presenciales, a fin de que, una vez más, el INE cumpla con las tareas que la Constitución le asigna, con altos estándares de calidad y con respeto irrestricto a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, paridad y objetividad, rectores en la materia.

La alteración drástica de las condiciones ordinarias de la convivencia social, especialmente si ese cambio comporta peligros graves a la salud pública y, por lo mismo, a la de quienes integran el colectivo social, se traduce en un elemento adicional que ha vuelto mucho más complicado —al de por sí complejo— fenómeno político electoral en los últimos meses.

Para plantearlo en términos llanos, el presente informe muestra cómo el INE enfrenta el estado de alerta sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, del cual se han derivado numerosas medidas por parte de la Secretaría de Salud y el resto de las autoridades sanitarias a nivel estatal e, incluso, municipal. Las acciones emprendidas han sido consecuentes con las de un órgano integrante del andamiaje estatal, es decir, con pleno respeto a las facultades que la Constitución federal, así como las correspondientes de las entidades federativas, otorgan a las distintas instancias de salubridad.

Debe hacerse hincapié en que este informe, al margen de lo expuesto, cubre dos propósitos esenciales de toda función pública en un Estado democrático de derecho. En un extremo, hacer efectivo el principio de rendición de cuentas para con el CG y, también, para la ciudadanía en su conjunto. Y, por otro, ser consecuente con la exigencia de máxima transparencia que, como principio constitucional rector, orienta toda actividad de la autoridad electoral nacional.

### 1. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

El 13 del mismo mes y año, mediante comunicado oficial del Secretario Ejecutivo del INE, se dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación, a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto.

El 17 de marzo, mediante acuerdo INE/JGE34/2020, la JGE aprobó medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.

El 27 de marzo de 2020, mediante acuerdo INE/CG80/2020, el CG autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del CG o la JGE, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El mismo día, mediante acuerdo INE/CG82/2020, el CG determinó como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, hasta que se contenga la epidemia de COVID-19.

El 16 del mismo mes, mediante acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE aprobó modificar el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia.

El 19 de junio de 2020, la Secretaría Ejecutiva presentó al CG, el *Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la estrategia de regreso a actividades presenciales*.

El 24 de junio, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, la JGE aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal. Como parte de este acuerdo, se determinó la creación de un grupo estratégico denominado INE-C19, integrado por el titular de la Secretaría Ejecutiva, así como de diversos titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

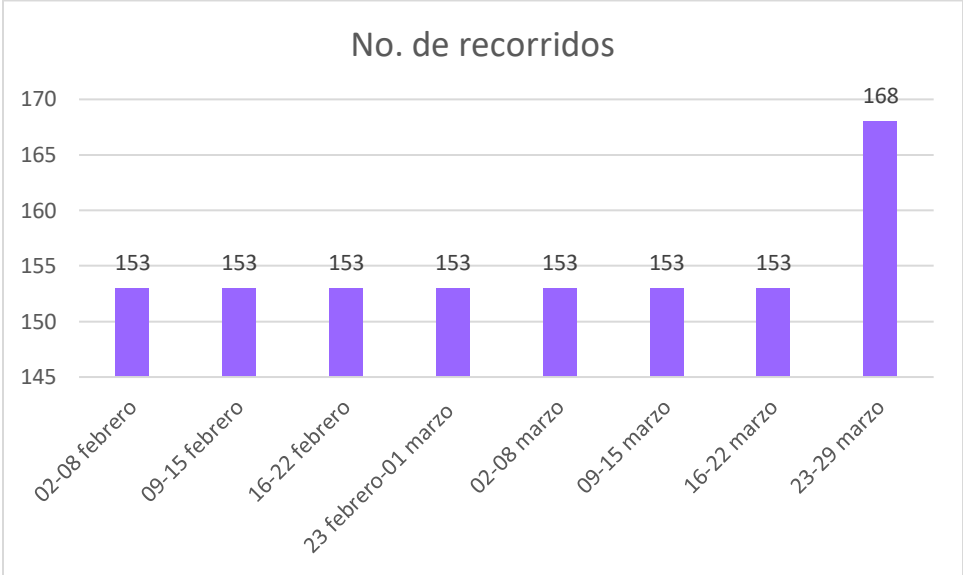
El 30 de julio, 4 de septiembre, 6 de noviembre, 15 de diciembre de 2020, y 15 de febrero de 2021, la Secretaría Ejecutiva del INE presentó informes de seguimiento sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El 29 de enero de 2021, mediante circular INE/SE01/2021, se comunicó a los titulares de unidades responsables en órganos centrales y desconcentrados que se dejaban sin efectos las instrucciones realizadas en las circulares INE/SE/007/2020

e INE/SE/013/2020, en específico, a las indicaciones relacionadas con informar periódicamente a la Secretaría Ejecutiva, sobre los planes de trabajo durante la contingencia sanitaria y el envío de reportes semanales. La medida obedeció, como se indicó en la circular, debido a que las actividades institucionales se han enfocado en los últimos meses al desarrollo del proceso electoral 2020-2021, que cuenta con mecanismos específicos de seguimiento y control. Además, como parte de la reanudación gradual de actividades presenciales, que se reporta en el apartado 4 de este informe, las unidades responsables en oficinas centrales reportan a través de una aplicación, su asistencia a las oficinas o su despliegue en campo para la atención debida de las tareas que tienen encomendadas.

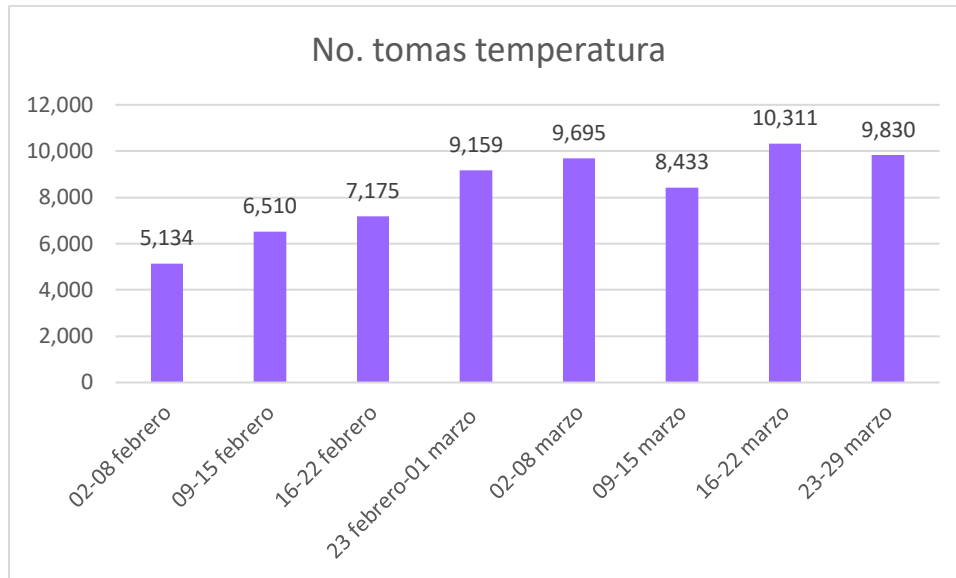
## 2. Medidas de seguridad e higiene implementadas en oficinas centrales

Durante el periodo del 2 de febrero al 31 de marzo de 2021, se implementaron 1,239 recorridos de vigilancia y supervisión por las instalaciones de oficinas centrales<sup>1</sup>, donde se realizaron 66,247 tomas regulares de temperatura<sup>2</sup>, y se distribuyeron 408 litros de gel antibacterial, tal y como se muestra en las gráficas siguientes:



<sup>1</sup> Edificios de: Tlalpan, Moneda, Zafiro, Acoxta, Insurgentes, Quantum, Charco Azul, Tláhuac y CECYRD Pachuca.

<sup>2</sup> A una persona se le pudo haber tomado la temperatura en más de una ocasión.



Asimismo, en cumplimiento a las circulares INE/SE/013/2020 e INE/SE/01/2021, en el periodo del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021, se reportaron 547 casos positivos de personas que laboran en el INE tanto de oficinas centrales como en órganos desconcentrados, de los cuales, en su momento, 8 requirieron ser hospitalizados. En este periodo, de entre las personas que dieron positivo, se reporta el fallecimiento por COVID-19 de 10 compañeros, 8 de ellos adscritos a órganos desconcentrados y 2 en oficinas centrales. El detalle de esta información es confidencial, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

### 3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas

Durante febrero y marzo de 2021, el CG celebró once sesiones virtuales. Por su parte, la JGE sesionó en siete ocasiones de manera virtual. La información se muestra en las tablas siguientes:

Sesiones de CG					
Fecha	Tipo de la sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
03 de febrero	0	1	8	6	5
15 de febrero	0	2	7	8	6
26 de febrero <sup>3</sup>	1	1	14	21	12
04 de marzo	0	1	2	0	2

<sup>3</sup> El CG también conoció de 11 dictámenes consolidados en materia de fiscalización.

Sesiones de CG					
Fecha	Tipo de la sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
19 de marzo	0	2	9	24	2
25 de marzo <sup>4</sup>	1	2	9	65	12
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>49</b>	<b>124</b>	<b>39</b>

Sesiones de la JGE					
Fecha	Tipo de sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
02 de febrero	0	1	3	2	0
05 de febrero	0	1	1	2	0
18 de febrero	1	0	4	2	11
25 de febrero	0	1	14	2	0
04 de marzo	0	1	2	0	1
19 de marzo	0	1	10	1	0
26 de marzo	1	0	6	0	5
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>9</b>	<b>17</b>

Por lo que hace a las comisiones y comités del CG, en su conjunto, sesionaron virtualmente en 64 ocasiones.

Comisiones y comités		Sesiones realizadas
<b>Permanentes</b>	Fiscalización	8
	Igualdad de Género y No Discriminación	2
	Prerrogativas y Partidos Políticos	4
	Radio y Televisión	7
	Registro Federal de Electores	2
	Servicio Profesional Electoral Nacional	5
	Quejas y Denuncias	18
	Vinculación con Organismos Públicos Locales	3
<b>Temporales</b>	Unidas de Igualdad de Género y No Discriminación y Prerrogativas y Partidos Políticos	2
	Capacitación y Organización Electoral	5
	Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el extranjero	3
	Comité técnico asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2020-2021	3
	Comité técnico asesor para el Conteo Rápido	2

<sup>4</sup> El CG también conoció de 60 dictámenes consolidados en materia de fiscalización.

Las sesiones virtuales se desarrollaron a través de la plataforma Cisco Webex y fueron coordinadas por personal de la UNICOM y DS, mientras que la difusión estuvo a cargo de la CNCS.



## II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales

La prolongación en el tiempo de la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, así como la incertidumbre del tiempo aproximado en que la curva de contagios y fallecimientos empezará a disminuir de manera constante durante un lapso que admita suponer la existencia de condiciones favorables generales para el retorno al trabajo, motivó la decisión de empezar a reactivar actividades que, por su incidencia en la definición de situaciones fácticas o normativas que no pueden seguirse aplazando, por su impacto negativo en la prestación de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía o en la generación de los presupuestos indispensables para las contiendas político-electorales suspendidas y aquellas otras que habrán de iniciar formalmente en las próximas semanas.

En el primer informe presentado a este CG, el pasado 19 de junio, se dio cuenta del diseño de una estrategia que permitiera el regreso gradual y escalonado a las actividades presenciales en oficinas y así dar continuidad a la operación institucional, misma que fue aprobada por la JGE mediante acuerdo INE/JGE69/2020, sobre todo por lo que hace a la ejecución de actividades inherentes al proceso electoral.

A continuación, se da cuenta de los trabajos realizados por el grupo estratégico INE-C19<sup>5</sup>, durante los meses de diciembre y enero.

### 1. Grupo estratégico INE-C19

Durante el periodo precisado el grupo sesionó en cuatro ocasiones, entre los principales temas revisados y/o aprobados se tienen los siguientes:

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
25 <sup>a</sup>	12 de febrero	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se presentó la consulta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, sobre las cortinas de las mamparas para el día de la jornada electoral. Los integrantes del grupo consideraron que, como una disposición de carácter general y no sólo para Tabasco, se debe quitar la cortina; empero, a efecto de corroborar, se acordó llevar el punto a consulta del grupo de especialistas en salud.</li><li>- Se presentó la consulta de la Junta Local Ejecutiva de Nayarit sobre la posibilidad de que puedan comprar pruebas rápidas, por lo que se solicitó revisar cuestiones administrativas para la logística de compra y aplicación de las pruebas.</li></ul>
26 <sup>a</sup>	25 de febrero	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se presentó la propuesta de recomendaciones generales para campañas electorales, donde se propone retomar referencias sobre algunas experiencias internacionales, así como a los procesos</li></ul>

<sup>5</sup> Con fundamento en las funciones y facultades otorgadas por la JGE, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, del 24 de junio de 2020.

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
		<p>electorales locales 2020 en Coahuila e Hidalgo, y los lineamientos que emitió la Secretaría de Salud en 2009, cuando se presentó la emergencia sanitaria por influenza H1N1. La propuesta consiste en generar mecanismos de control, uso de cubrebocas incluso proporcionarlo cuando los asistentes no lleven uno (a cargo de los partidos políticos y/o candidatos que organicen los eventos), marcar espacios de asistentes, un micrófono por persona en caso de presidium, sanitización de manos con gel antibacterial, definir horarios escalonados para evitar aglomeraciones, establecer previamente señalizaciones para mantener distancia entre las personas, no permitir acceso a personas con síntomas, definir un aforo limitado, verificar salidas de emergencia y considerar desalojo escalonado, instalar botes de basura con bolsa, garantizar una buena ventilación (cuando se realicen en espacios cerrados), así como contar con personas responsables de vigilar el cumplimiento de las medidas, por mencionar algunas. Se acordó que la propuesta sea puesta a consideración de las y los integrantes del grupo consultivo, para que emitan su opinión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó la propuesta para la realización de pruebas rápidas (antígenos) y PCR, que deriva de las recomendaciones de las y los integrantes del grupo consultivo, al preguntarles sobre la pertinencia de hacer pruebas entre el personal, prestadores de servicios que realizan la mayoría de sus actividades en campo, así como quienes participarán en las tareas de impresión de los listados nominales electorales y actividades de los conteos rápidos</li> <li>- Se aprobaron las líneas prioritarias de las unidades responsables, para marzo de 2021, que requieren actividad presencial en las instalaciones del Instituto.</li> <li>- Se presentó el plan de trabajo para el registro de candidaturas propuesto por la DEPPP. Se informó que estaban capacitando virtualmente a los partidos políticos, sobre los diversos requisitos que deberán cumplir al solicitar el registro de sus candidaturas.</li> </ul>
27 <sup>a</sup>	11 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó la propuesta de medidas de operación sanitarias para la instalación de la feria de medios para la jornada electoral.</li> <li>- Se presentó la propuesta de protocolo sanitario para establecer las medidas a seguir en la detección de casos positivos por la aplicación de pruebas antígeno y PCR, en cumplimiento al punto de acuerdo tercero del acuerdo INE/JGE47/2021, de donde surgió la inquietud sobre los casos de alta médica o de reincorporación a las actividades en campo o de oficina, en el sentido de saber si será necesaria una segunda prueba después de salir positivo y pasar el periodo de aislamiento, por lo que se acordó plantear al grupo consultivo en salud, la necesidad de la aplicación de la segunda prueba para su alta médica.</li> </ul>

## 2. Grupo consultivo de especialistas en salud

Fecha	Principales temas abordados
03 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobre la evaluación de los protocolos sanitarios implementados en los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo, los especialistas coincidieron en que las medidas adoptadas funcionaron bien, por lo que sugirieron continuar su implementación, reforzando las mismas medidas para el proceso electoral 2021.</li> </ul>

Fecha	Principales temas abordados
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sugirieron buscar espacios que permitan diferenciar la entrada y salida de las casillas. Respecto de las mamparas, fue sugerido quitar la cortina para evitar que los electores toquen constantemente dicha superficie.</li> <li>- También recomendaron establecer coordinación con las autoridades sanitarias en los municipios que son sede de los consejos distritales, para canalizar posibles casos sospechosos que requieren atención médica.</li> </ul>
15 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por lo que hace a la opinión sobre la viabilidad de realizar pruebas de antígenos, los especialistas señalaron que se debe realizar únicamente a las personas que presenten síntomas. La prueba PCR se debe realizar a una muestra aleatoria de la población objetivo (personal en campo), cuyo tamaño podría ser entre 1% y 2% del total y con una periodicidad de 15 días. Sugirieron que las personas que presenten dos o más síntomas derivados del cuestionario deberán mantener aislamiento de por lo menos 14 días y realizar la prueba de antígenos.</li> <li>- Sobre el retorno de personal en semáforo naranja, los especialistas sugirieron mantener las medidas actuales en el INE. Es decir, privilegiar el trabajo a distancia, particularmente a las personas de algún grupo vulnerable. En su caso, pudieran asistir a las oficinas aquellas personas ya vacunadas, tomando en cuenta que la eficiencia de la vacuna se da tres semanas después de la aplicación completa (una o dos dosis).</li> <li>- Los especialistas recomendaron quitar la cortinilla de las mamparas y mantener una distancia de por lo menos 1.5 metros entre las y los electores.</li> </ul>
01 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los especialistas estuvieron de acuerdo con las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria, solo sugirieron agregar que además del uso de gel antibacterial se considerara el “lavado de manos con agua y jabón”.</li> <li>- También recomendaron el uso de doble cubrebocas, siempre y cuando permanezcan secos ambos. Reiteraron la importancia de que lo mínimo indispensable para los FMDC sea el uso de por lo menos un cubrebocas y careta.</li> <li>- Sobre las actividades relativas al registro de candidaturas, reiteraron la importancia de que el personal que estará realizando estos trabajos con documentación deba utilizar cubrebocas y caretas, así como realizar lavado de manos frecuentemente o uso de gel con alcohol, así como no tocarse la cara.</li> <li>- Sobre la importancia del uso de cubrebocas por la ciudadanía en las mesas receptoras de casilla el día de la elección, opinaron que las personas que acudan a votar deberán portar cubrebocas de manera obligatoria, para proteger al personal que participará como funcionario de casilla y a las y los ciudadanos que concurran en la misma casilla. En el caso de que alguna persona acuda a votar sin cubrebocas, se sugiere que se le pueda otorgar uno.</li> </ul>
22 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto de la consulta de si una persona con resultado positivo necesariamente para su alta debía realizarse una nueva prueba que arroje resultado negativo o si es suficiente con el transcurso del periodo de contagio y la desaparición de síntomas sin que medie prueba con resultado negativo, señalaron que el criterio recomendado es que si una persona tiene un cuadro que no ameritó hospitalización, después de 10 días del inicio de síntomas puede empezar sus actividades normales siempre que los síntomas hayan mejorado y no requiera tomar ningún medicamento (paracetamol) para disminuir la fiebre (si es que tuvo). No obstante, recomendaron que se consideren 14 días después del primer día de síntomas, para reanudar actividades normales. En el supuesto de que la persona no haya tenido síntomas, pero resultó positivo en prueba PCR, la recomendación es que el periodo de cuarentena sea de 14 días, antes de reanudar actividades. Si la persona ameritó hospitalización se recomienda esperar 20 días, luego de que ya no se tengan síntomas. En general, señalaron que no es necesario hacer segunda prueba.</li> </ul>

Fecha	Principales temas abordados
	<p>- Por lo que hace a las dudas planteadas en Comisión, sobre las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas, los especialistas señalaron que los tiempos de convivencia idealmente deberían ser breves, pues entre menor sea el tiempo menor será el riesgo de contagio. Y en todos los casos debería garantizarse el uso de cubrebocas (incluso que los responsables de los eventos tengan cubrebocas para distribuir entre quienes no lleven uno), la distancia física, dispensadores de gel antibacterial a la entrada de los eventos, así como preferir los espacios abiertos. Señalaron que no podría determinarse un umbral de tiempo para que un espacio sea más infeccioso, pues depende de diversas variables como las características del lugar, la densidad poblacional y las medidas sanitarias que se adopten; no podría generarse una recomendación general que abarque todo el tipo de espacios y circunstancias posibles. No obstante, sugirieron que en las recomendaciones se haga explícita la obligación de usar cubrebocas y mantener sana distancia, aunque sea responsabilidad de partidos políticos y candidaturas organizadoras su cumplimiento. Además, consideraron importante sugerir que las y los candidatos deben evitar saludar de mano a las personas asistentes.</p>

### 3. Protocolos sobre medidas sanitarias

A partir de la instalación del grupo INE-C19, las diversas UR comenzaron a presentar propuestas de protocolos que permitan orientar o definir la forma en que se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, mismos que han sido validados por el grupo, de conformidad a lo previsto en el acuerdo INE/JGE69/2020. Todos se encuentran disponibles en el portal electrónico del Instituto, en la liga siguiente: <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>

Durante los meses de febrero y marzo de 2021, el grupo INE-C19 aprobó los protocolos siguientes:

- Protocolo para la realización de actividades presenciales para la impresión de la Lista Nominal para revisión de los partidos políticos.
- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades desde el almacenamiento de la documentación electoral hasta la recepción de paquetes, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021.
- Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la Covid-19.
- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la jornada electoral, Proceso Electoral Federal y concurrente 2020-2021.

- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud de las personas, durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

#### 4. Reanudación gradual de actividades presenciales

##### a. Líneas de acción prioritarias de las UR

En cumplimiento al acuerdo INE/JGE69/2020, la Secretaría Ejecutiva emitió la circular INE/SE/0016/2020, a fin de que las UR reportaran al grupo INE-C19 el análisis que realizaron respecto a las funciones y actividades que tienen encomendadas, con la finalidad de identificar aquellas que se consideren como prioritarias y que requerían, de manera indispensable, de la presencia de personal en las oficinas, identificándolas como líneas de acción prioritarias.

En ese sentido, el grupo INE-C19 valoró que las propuestas de cada una de las UR se ajustaran a la estrategia y metodología aprobadas por la JGE; asimismo estableció para todas las UR la responsabilidad de dar seguimiento a la aplicación y revisión del *Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el INE*<sup>6</sup>, supervisar la capacidad de sus instalaciones, es decir, sólo puede asistir hasta el 30% del personal con respecto a la plantilla total que ocupa el espacio físico (edificio y piso) y/o en su caso, que sólo se podrá ocupar el 30% del espacio físico (es decir, metros cuadrados o número de escritorios, por ejemplo).

Para cumplir con lo anterior fue necesario identificar las capacidades máximas de las UR por piso de cada inmueble de las oficinas centrales del Instituto y hacer diferencia entre el personal que requiere asistir de manera presencial regularmente porque sus labores así lo exigen y el personal que sólo requirió acceder a las instalaciones para realizar actividades durante un periodo corto de tiempo, es decir semipresenciales o bajo demanda.

Para las actividades presenciales del personal durante diciembre y enero se registraron 94 líneas de acción con 174 actividades que requerían trabajos en las instalaciones, siendo las más representativas las actividades para atender los simulacros para el voto desde el extranjero por internet y operativas para atender la preparación de los procesos electorales.

---

<sup>6</sup> Aprobado por la JGE y modificado por el grupo INE-C19.

## Ejemplo



Ahora bien, para el personal que requirió asistir de manera semipresencial o bajo demanda, el portal para dar aviso registro en todos los inmuebles una tendencia regular:



Los horarios registrados para el ingreso se incrementan desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, por lo que fue necesario generar avisos para no saturar los filtros sanitarios al acceder a las instalaciones.



Como medida adicional de control, el personal de vigilancia y de protección civil de las instalaciones, realiza dos reportes diarios para verificar la cantidad de personal por piso en los inmuebles de oficinas centrales.

		Concentrado asistencia																				
Periodo		01/02/2021 - 31/03/2021																				
		01/02/2021		02/02/2021		03/02/2021		04/02/2021		05/02/2021		08/02/2021		09/02/2021		10/02/2021		11/02/2021		12/02/2021		
Inmueble/Edificio/Área	Capacidad máxima de personal	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	
ACOXPA - Mezzanine	179	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACOXPA - PH	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACOXPA - Piso 1	21	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACOXPA - Piso 2	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
ACOXPA - Piso 3	50	0	2	4	1	2	1	1	0	4	3	0	0	3	0	2	2	0	5	5	4	4
ACOXPA - Piso 4	54	0	0	2	2	3	2	3	3	3	2	1	4	1	0	3	3	4	1	4	1	1
ACOXPA - Piso 5		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
ACOXPA - Piso 6	52	3	4	2	7	3	5	3	5	5	5	7	9	5	5	4	8	5	6	10	12	6
ACOXPA - Piso 7	52	0	0	8	4	15	9	14	9	9	8	11	11	10	7	12	9	9	10	9	12	15
ACOXPA - Planta Baja		0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Es importante advertir que, el personal de vigilancia y de protección civil de las instalaciones, una vez que identifica que una asistencia mayor al 30% de la capacidad máxima, lo reporta al titular de la UR.

No obstante, en el registro de líneas de acción prioritaria se insistió que el personal que asista a las oficinas no debe rebasar el 30% del total por cada UR, así como de

capacidad física (de espacio) en las instalaciones, esto para cumplir con la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas.

Finalmente, si bien la JGE y el CG han continuado reactivando diversos procesos y actividades cuya realización es impostergable, y ello implica la presencia de personal, se continuará procurando contar con todas las medidas de seguridad sanitaria posibles, para dar tranquilidad a nuestros colaboradores. De manera que podamos avanzar de manera segura y consolidar un entorno de normalidad durante el desarrollo del proceso electoral federal que, por mandato del artículo 225, párrafos 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, inició el pasado 7 de septiembre.

Uno de los principios rectores en la materia electoral es el de certeza. De este principio constitucional se deriva la necesidad de que todos los participantes de los procesos electorales sepan, con la debida anticipación, cuáles serán las reglas de la competencia política para la consecución del sufragio en los próximos comicios. De esta manera, conviene puntualizarlo con la mayor claridad y firmeza posibles, para que no haya duda alguna: el Instituto habrá de hacer honor a la responsabilidad que la Constitución le ha asignado y, por ende, el proceso electoral habrá de desarrollarse tal y como lo prevé la legislación. El INE consciente de la importancia de la salud de las mexicanas y mexicanos debe encontrar un punto de equilibrio haciendo un ejercicio de ponderación a efecto de garantizar el principio de certeza y salvaguardar el régimen democrático establecido por la Constitución y, en ese sentido, seguirá implementando medidas y mecanismos para hacer compatible el ejercicio de los derechos de participación política en el entorno generado por la existencia de un virus nuevo del que sabemos realmente muy poco.

Como lo ha hecho a lo largo de sus treinta años de existencia, la autoridad electoral mexicana, encabezada por el INE, sabrá ofrecer certidumbre en un nuevo contexto con pocas condiciones propicias para lograrlo.